



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)¹.

Ref. Aprehensión y Entrega Nro. 11001-40-03-047-2022-00845-00

En atención a la solicitud realizada por el apoderado del acreedor garantizado [026 y 028 expediente electrónico] se hace necesario **requerir** a la Policía Nacional Sijin – Sección Automotores-para que a través de sus buenos oficios y dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, informe el trámite dado al oficio 390 del 22 de febrero de 2023, recibido en dicha dependencia el 24 de febrero de 2023. [018 y 019 expediente electrónico]. **Oficiése** anexando copia de los citados oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b4b430865b00b9f62b1cc3b2a25174e3c6ef730f800842bba1a49d2fd3a0579**

Documento generado en 14/03/2024 08:15:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 012 de 18 de marzo de 2024 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.